

## Nuevas impresiones de Menorca

Leídas en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Mahón las noches del 22 de diciembre de 1916 y 9 de enero de 1917 por el Capitán de Artillería don JOSÉ COTRINA FERRER.

### Reanudación

Queridos oyentes:

*DEL* recreo del espíritu, que un día desde esta misma tribuna hube de confesaros, han resultado estas disertaciones sobre cosas y hechos de Menorca que hoy entrego a vuestra consideración benévola.

Alienta en estas impresiones el mismo cariño que inspiró a aquellas que, un año ha, merecieron vuestra indulgente atención; hay en estas la misma superficialidad y la misma timidez que nace de la posible ignorancia cuando se escuda en la buena fe. Pero como la confianza se ha sublimado en el crisol de la amistad, ya estoy tranquilo, descansando en ella, al conversar de nuevo con vosotros.

\* \* \*

El alma errante, dando una tregua a su inquietud, se posó en esta tierra que es una de las estancias de su vida. El pristino efecto de una observación que fué origen de anteriores impresiones se trueca ya, en la serie de observaciones que llevan al espíritu de la impresión a la crónica. Por eso en estas referencias de cosas y hechos, tal vez encontréis

*una marcada preferencia de los hechos sobre las cosas, pero es que entre unos y otras no hay para el que los estudia más diferencia que la de la acción sucesiva sobre la instantánea. Y el alma errante que se cautivó ante la visión, ha adquirido cierta fijeza al aplicarse a la investigación. No es en ella maestra, que a sus facultades se sobreponen las aficiones y a su intuición la vence el buen deseo y lo que debiera ser estudio queda en ensayo, pero el mismo carácter que en definitiva adquiere el trabajo es el que le hace acreedor al general respeto.*

\* \* \*

*Mi cariñoso impulso no quiere ofender a la verdad, pero puede caer en el error. Por eso teme que la benevolencia vuestra pueda encubrir un desagrado que sentiría en el alma ocasionaros. Si al buscar la verdad y dar en el error, incurre en el pecado de generalización, su propio error será correctivo adecuado. Pero no os queden resquemores sobre mi favorable disposición, que solo en la vuestra se ampara. Ya se que «nunca segundas partes fueran buenas» pero ¡es tanto lo que confío en la persistencia de vuestro cortés acogimiento! Es tanto lo que me alienta esa familiaridad de nuestra comunicación, que a ella rindo tributo al ofreceros esta muestra de mis afectos a la tierra generosa que a unos sirvió de cuna, a otros de ideal y a todos de albergue hospitalario y amoroso.*

*José Cotrina.*



I

*Impresiones modificativas*

LA vida de esta isla no está paralizada. Desde que escribimos nuestras primeras impresiones hasta el día, una sucesión de hechos diversos han modificado los que sentamos en aquellas y fuerza es que para poner las cosas en su punto demos una rápida ojeada a esas causas de modificación de lo anteriormente escrito.

El aspecto general de la capital de Menorca no varía ni puede variar porque ello ha de ser obra de siglos, pero en las nuevas edificaciones va rompiéndose la monotonía y la ciudad adquiere marcado estilo peninsular. El Ayuntamiento, con laudable celo, estimula a los propietarios concediendo un premio anual al que construya la mejor fachada, de entre las alzadas o reformadas el año anterior. Por primera vez en 1917 se ha de otorgar tal premio y la curiosidad pública quedará satisfecha cuando se vea si el fallo municipal coincide o discrepa de la general opinión.

La iluminación de los paseos ha aumentado y adquirido caracteres de alguna permanencia; en las orillas del torrente que desagüa en la Colársega se ha establecido un andén con bancos que habilita aquel lugar para grato paseo; la completa apertura de la calle del Santo Cristo ha hermosteado este paraje y dado facilidades a la vida ciudadana acortando las comunicaciones entre la calle Nueva y la cuesta de la Abundancia; no sabemos si como iniciación de un propósito persistente, se ha dado el nombre de Cristóbal Colón a la plaza Vieja y se ha rotulado como pasaje de Sitges al que une la calle Nueva con su paralela del Angel. Algo es algo y estas reformas urbanas merecen continuarse con otras muchas que la importancia de la ciudad reclama. De gran trascendencia es la relativa a la Casa de Correos; derribados los edificios que ocupa-

ban el solar donde aquella ha de alzarse se está ya en camino de lograr que se hermostee un punto céntrico de la Ciudad y que se tribute el honor que merecen a unos servicios de tan vital interés en la marcha de las sociedades.

En proyecto y en buen camino se encuentra también la renovación del acceso entre el Puerto y Mahón, para que desapareciendo la antiestética cuesta de la Abundancia y edificios que la bordean, sea la entrada a la población, digna de lo que esta es y representa.

En las costumbres no ha habido transformación, pero se ha notado una resurrección de lo típico con los números principales de las últimas fiestas dedicadas a la Virgen de Gracia haciéndose ostentación de la tradicional cabalgata y utilizándose el Puerto para unas pintorescas y disputadas regatas.

En la carretera-paseo de San Luis ha quedado terminado y habilitado un Cuartel de Caballería que embellece el paraje, dándole visos de magnificencia. El ser edificio oficial, sin embargo, no le ha librado de cerrar la carretera por uno de sus flancos, contribuyendo a convertirla en calle. Esta tendencia ha seguido, si bien hay que decir en abono de algunos que últimamente han alzado allí casas grandes o chicas, que va predominando un gusto que hace olvidar el patrón casi único de las primeras construcciones.

Pero el acontecimiento más grande de la crónica menorquina en el año trascurrido es el relativo al puerto de Mahón; durante muchos meses han podido observar, los que tantas esperanzas tienen puestas en esa joya nacional, la febril actividad con que en los terrenos cercados del Arsenal trabajan numerosas cuadrillas de obreros, ya derribando edificios vetustos, ya alzando otros nuevos, ya ahondando en la elevación para dejar unos grandes depósitos. Esas obras más que palabras, noticias y telegramas dan a entender que del terreno de los proyectos se pasa al de las realidades y que lo que todos esperábamos, está en vías de hecho para bien de la Patria y satisfacción de este pueblo..., satisfacción que exteriorizará, sin duda, el día que las obras terminen, pues hasta ahora, no he oído voltear las campanas, ni manifestarse una legítima alegría, que, a decir verdad, no debieran quedar para mejor ocasión.

Apuntadas las modificaciones gratas, séame lícito hacer mención de las que no se hallan en el mismo caso. Las comunicaciones marítimas han variado; se ha suprimido un viaje semanal a Mallorca; se han variado los itinerarios obteniéndose la ventaja de un enlace que aumenta a cuatro las llegadas semanales de correo de Barcelona y se ha corregido ¡por fin! aquella anomalía inconcebible de que los viernes no llegara la correspondencia depositada en Madrid los miércoles y llegada a Barcelona los jueves. En cambio se ha perdido el antiguo enlace de los vapores de Valencia a Palma y de Palma a Mahón. Estas combinaciones han obedecido a la necesidad de evitar un mal, mediante la reducción a dos de los tres vapores de Mahón, pero ello trae en la temporada invernal tales inconvenientes que produce largas interrupciones del servicio con perjuicio del comercio y de los intereses generales de los habitantes de Menorca; ¿no sería posible hallar una fórmula que armonice las conveniencias del público con las de la Empresa? En verano se lleva el itinerario sin dificultades, apesar de la reducción de vapores, pero en invierno la práctica ha demostrado que es imposible. Señálese un período, de 1.º de octubre a 31 de marzo por ejemplo, para reforzar el servicio y queden los seis meses restantes para prestarlos con dos barcos. Ello, tal vez, satisfará a todo el mundo, si bien a la compañía de vapores, le producirá una disminución en sus ingresos extraordinarios. De todos modos, debe buscarse una fórmula, sea la expuesta o sea otra, que remedie la actual insostenible situación.

La luz eléctrica ha encarecido. Un recargo transitorio ha elevado el kilowatio (impuesto inclusive) a una peseta, veinte céntimos, aproximadamente. Estos aumentos en el precio del alumbrado en Valencia, Barcelona, Almería y no sabemos si en otros sitios han motivado protestas, bajas y hasta una Real Orden. Aquí parece que todo el mundo se ha conformado. Y es que en letras de molde ha aparecido una explicación que proporciona un argumento incontrovertible. Los menorquines son pobres, luego han de pagar el alumbrado caro. Después de lo cual... *Lasciate ogni speranza.*

Y el camino de la luz eléctrica lo siguen otros muchos artículos

de interés vital. La plaza está carísima; la exportación excesiva pone en desiguales condiciones a la demanda y a la oferta internas y la vida se hace difícil. Pero, sin duda, debe ser errónea la pobreza que antes sirvió de argumento, cuando la gente sigue viviendo, los cines van aumentando y el público los va llenando constante y regocijadamente..., sin que por aquellas carestías se oigan lamentaciones, ni se emprendan otras campañas legales, que algunas aisladas que, por lo mismo, no alcanzan resonancia.

Funciona ya una Junta local de subsistencias y es de esperar que pronto se dicten medidas análogas a las que se han apresurado a adoptar en otros lugares, aunque ellas sean tan radicales como limitar la exportación de artículos de primera necesidad, regular sus precios y conminar con severas sanciones la ocultación y el acaparamiento. De no ser así, cuando haya transcurrido algún tiempo, no se dirá que esta sea una comarca barata o cara, sino que es comarca donde la vida es imposible.

Y en todo lo demás de que en otra ocasión hablamos, continúa el *statu quo*; subsiste la mala costumbre de abreviar en los programas de espectáculos, siendo casi corriente, el olvidarse de anotar los precios y muchas veces la hora de las funciones, siendo de notar que cuando estas son de teatro, con frecuencia se omiten los nombres de los autores de las obras y en cambio cuando son de cine, no suelen faltar ni las indicaciones de la casa confeccionadora de las películas ni ningún detalle que caracterice la cinta a exhibir.

Otro servicio público que sigue como antes es el cronométrico. De él no me había ocupado, pero ahora no he de dejarlo pasar. Cada cuatro minutos de diferencia indica un cambio de meridiano de un grado, en nuestra latitud viene a ser una distancia de unos 80 kilómetros, es decir, que si esta distancia hubiéramos de deducirla por comparación entre los relojes de las Casas Consistoriales y los de otros lugares, resultaría que aquel edificio distaría a veces 400 kilómetros de Villacarlos, un centenar de la Iglesia o del muelle y una cantidad fabulosa de algunos locales de espectáculos si se combina la diferencia de cronómetros con la falta de puntualidad.

Así resulta que muchas veces no se llega a tiempo a un acto social, porque es imposible salvar tan enormes distancias con la rapidez que las circunstancias exigen.

Y basta de modificaciones y permanencias, siguen las aficiones terrestres, las vegas y el benéfico viento que tanto carácter proporciona a este trozo desgajado de la mole hispana.

Y en tanto el mundo sin cesar navega, etc.

## II

### *El pueblo blanco*

**V**ISITÉ un día, a poco de mi llegada a esta isla, el pueblo blanco por excelencia, el que con acertada frase, calificó un amigo mio de ser el más limpio de España.

No es la blancura una cualidad simple, el color blanco se forma por la superposición de otros varios; el papel, pese a su nítida blancura, ha resultado del tratamiento de trapos que afectaban tonalidades bastante distintas y casi siempre el blanco que hiere nuestra retina, suele encubrir obscuridades que producirían a la vista distinto efecto. Valga esta observación para explicar porque la luminosidad de ese pueblo que atrae la admiración y el elogio del visitante, deslumbrado ante aquel prodigio de alba esplendidez, no es una cualidad absoluta, que por si sola, muestre el espíritu local. Antes bien, para conocer éste, habría que recurrir a las anteriores reflexiones.

Los que busquéis la síntesis de las cosas en la sencilla textura de un símbolo fácil, acudid a ese pueblo, donde tal vez lo encontréis; la primera vez que le visité, en uno de sus Casinos los techos y paredes de amplio salón estaban engalanados con múltiples adornos de los colores blanco y negro, en artística combinación ¿no es simbólica esta fraternidad de tan contrarios tonos? Pues, esa fraternidad es la vida pueblerina de que nos ocupamos. Allí en un modesto establecimiento para libaciones, en pequeña

muestra, se lee el gráfico lema de la casa, revelando la filosofía irónica del avisgado dueño. Aquel templo de Baco se llama «Vida alegre y muerte triste». ¿Hay nada más simbólico que esta frase anunciadora de la despreocupación con que se rinden parias a la alegría en la localidad de que hablamos, aún a sabiendas de que el fatal contraste habrá de anublarla en aciago momento? Pues, hay más símbolos; el mismo nombre del pueblo, lo es; San Luis, se llama, pero no San Luis Gonzaga de quien la Iglesia ha retratado en sus cánticos, en su culto y en su historia la blancura de armiño de su vida pura y mansa; es San Luis rey, de quien la blancura de armiño de su manto real ha pregonado junto a la pureza de intenciones la turbulencia engendrada en las luchas armadas, que le llevaron a triste muerte en tierras de Africa.

Este es el símbolo de nuestro pueblo, presidiendo encantador paisaje, reverberando la luz solar en el espejo de sus paredes, tejados y aceras enjabelgados con soberbio alarde de una limpieza que parece, a la vez carácter y finalidad del pueblo. Porque el pueblo blanco, tal vez, viva para eso, para lucir el albo color con largueza y propagarlo por los contornos enviando esas modestas embajadoras que por estipendio misérrimo, exportan el espíritu de blancura por doquier y lo materializan en los frontispicios de las casas, en las paredes de los zagüanes y en todos los parajes donde su afanosa labor no sea detenida por el freno de una dirección que ponga límite a tan prodigiosa actividad.

Varias veces me he trasladado a ese pueblo reluciente siguiendo el recto trecho de carretera que dividido en arbitrarias etapas es el más típico paseo de los mahoneses. ¡Cuántas veces hemos buscado los límites de nuestra excursión en las edificaciones y accidentes del camino! El cuartel de Caballería, la Villa Luisa, la Avenida, la Villa Antonia, el segundo kilómetro, los Pinos... lugar de descanso y apacibilidad donde el rumor del viento suave halla en las copas de los altos árboles reminiscencias de marino arrullo. Los más andariegos llegan al kilómetro número tres y ya a partir de este jalón, el paseante se convierte en viajero, en pedestre viajero que se encamina al pueblo blanco, cuya perspectiva constituye el

dato de orientación de su marcha, en tanto contempla por la derecha el caserío de Llumesanas y por la izquierda los edificios de la Mola destacándose sobre el fondo azul del Mediterráneo. La perspectiva de San Luis le guía y le atrae, con su caserío brillante, la silueta alegre y el conjunto dominado por la edificación presidencial de la Iglesia. La gallarda soberanía de unos molinos cuyos brazos se extienden con acompasado movimiento, compite con la esbeltez de la torre parroquial cuadrangular, de aguda punta, en cuyos chaflanes imágenes esculturales dan idea de un estilo que no tiene par en la comarca. Llegados al pueblo blanco, un edificio de aburguesado aspecto os saluda cerrando la vista de la calle principal y sirviéndonos de introductor; salvado el obstáculo, divisáis una amplia vía de hermoso aspecto que asienta en su trayecto la farmacia, los casinos, las sociedades, más allá la Iglesia, enfrente la plaza donde un monumento conmemora la francesa fundación del pueblo, mas allá en plena prolongación, ya en pleno camino el Camposanto tan blanco como humilde y más allá aún los caseríos subalternos de Torret, con su simbólica Puerta del Sol y de S' Uestrá con sus aceras de cenefa roja que sirven para ofrecer marco a la albura ideal de la villa y de sus hijuelas. El visitante, entra en la Iglesia y le encanta el espíritu de orden y de limpieza que materialmente se observa en ella; sin ser artista ni tener rudimento alguno de ideas de arte atrae su atención un lienzo hermoso que representa la santificación del rey francés, del *divo Ludovicus* a quien el templo está advocado. Es aquel lienzo una joya artística que destaca sobre todo cuanto en el lugar sagrado se puede ver; pero apenas contemplar los destrozos que en la pintura van causando el tiempo y el abandono, hasta el punto de dejar al descubierto la trama del lienzo... Siempre el contraste que hallamos simbolizado al principio, invade el terreno de nuestra observación.

El pueblo blanco cuenta con un bonito grupo escolar, sus calles son rectas y anchas y su trazado perfectamente regular. Los signos exteriores de la población son de luz y alegría y el efecto que en el turista produce, de encanto singular. Ese es el pueblo blanco, ese es el pueblo limpio, ese es el pueblo de los tres Luises,

San Luis calle, San Luis Iglesia y San Luis villa, ninguno de ellos San Luis Gonzaga y ese es el pueblo de humilde y atractiva silueta que orienta al paseante desde que ha escuchado el rumor del viento en las copas de los pinos de la carretera. Hermoso pueblo que reúne en sí los contrastes del color blanco, hermoso pueblo que recoge la luz solar para irradiar en su contorno alegría y vida. Hermoso pueblo, si... pero seguid adelante por su vía principal y hallaréis el cementerio, mirad fijamente los enjabelgados impecables de sus edificios y sentiréis dolorida vuestra vista, pensad en el arte que tanta hermosura encierra y no olvidéis que bajo la techumbre de su Iglesia se cae a pedazos el lienzo de Delrieu, hojead las estadísticas y veréis que muchos hijos de este pueblo luminoso y alegre huyen de la luz y de la alegría de vivir lanzándose en la tenebrosa oscuridad de las cisternas para sepultarse en las entrañas de la tierra.

*(Continuará).*



## Las reformas militares

### BALEARES

#### Reclutamiento y movilización

**C**OMO consecuencia del principio fundamental adoptado de que cada isla, en caso de guerra, se movilice con sus propios elementos, se ha llegado a la organización de las fuerzas partiendo de los recursos de reclutamiento que cada una de ellas proporciona, sobre la base de que las reservas han de ser todas insulares (de la propia isla). El reclutamiento de las guarniciones permanentes de Mallorca e Ibiza es también exclusivamente insular en cada isla, y como en ambas hay sobrante de reclutas para dichas guarniciones, se destinan estos sobrantes a la de Menorca, que,

además, completará con reclutas de la Península sus efectivos de plantilla, ya que aquellos, añadidos a los de la propia isla de Menorca, no son suficientes para el completo de la fuerza que para su defensa se juzga necesaria en todo tiempo.

Como en Ibiza no ha de haber más fuerza que de Infantería, los reclutas que, como sobrantes, han de pasar a Menorca, serán destinados precisamente al regimiento de dicha Arma en esta isla, ya que al pasar a la reserva han de pertenecer al batallón de la misma Arma de su isla natal. Los de Mallorca podrán destinarse a cualquier Cuerpo o unidad de Menorca, puesto que en ambas islas los hay de todas las Armas.

En las consideraciones que han servido de fundamento al proyecto de ley se expresa que los reclutas de Ibiza que contribuyen a nutrir el regimiento de Menorca pertenecerán a éste mientras estén en situación activa, pasando al organismo correspondiente de la isla de su procedencia al ingresar en la reserva. Parece, aunque no se expresa, que por analogía los reclutas de Mallorca que se destinen a Cuerpos de Menorca deben también pertenecer a éstos hasta su pase a la reserva, en cuyo momento serán alta en los organismos correspondientes de su isla natal.

En cambio, según el artículo 51 del proyecto de ley, los soldados del cupo de filas procedentes de la Península que pertenezcan a Cuerpos de Menorca y al pasar a segunda situación de servicio activo fijen su residencia en la Península, causarán baja en aquéllos y alta en el que designe el capitán general de la región donde vayan a residir.

No resultan completos respecto al particular, es decir, no abarcan todos los casos ni el proyecto de ley ni las consideraciones que le han servido de base; y enlazando uno con otras, resulta una diferencia de criterio respecto al momento en que han de ser baja en los Cuerpos de Menorca los individuos procedentes de las otras dos islas o de la Península, fijándose dicho momento para éstos al pasar a segunda situación de servicio activo y para aquéllos al pasar a la reserva.

Lógicamente pensando, y teniendo siempre presente que cada

isla ha de atender a su defensa con los elementos que en ella se hallen, sin esperar nada de fuera, deberían ser baja en los Cuerpos de Menorca, en cuanto se separen de sus filas por haber cumplido en ellas el servicio activo, y sin esperar su pase a la reserva, todos los individuos que vayan a residir fuera de la isla, cualquiera que sea su procedencia de origen, y tanto si se establecen en la Península como en las otras islas, ordenándose su aita en los Cuerpos correspondientes de los puntos de su residencia. Las mismas dificultades habrá para transportar a Menorca, una vez declarada la guerra, individuos en segunda situación de servicio activo desde Mallorca e Ibiza que desde la Península; y si admitiéramos la posibilidad de efectuarlo, también podría admitirse la de que contara Menorca, para nutrir sus Cuerpos, con reservistas residentes fuera de la isla. Una cosa y otra son opuestas al principio esencial que sirve de base al plan orgánico y de defensa de las islas.

Está perfectamente entendido el que los soldados en segunda situación de servicio activo que fijen su residencia en las islas estén afectos para movilización a los regimientos y batallones activos de Infantería de que procedan o a las unidades activas y en cuadro de Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad de la misma isla en que se establezcan. De los depósitos y unidades de reserva dependerán cuantos individuos fijen su residencia en ellas y se encuentren en la situación de reserva y reserva territorial.

Respecto a los residentes en Menorca, en estas dos últimas situaciones, estarán afectos: los procedentes de Infantería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad, a las unidades armadas de los respectivos Cuerpos (ya que éstos no tienen depósitos ni reservas), y los procedentes de Artillería, al depósito de la Comandancia o batería de reserva del grupo montado, según su procedencia.

Debiendo constituir la base de la defensa de las islas los mozos alistados y residentes en el Archipiélago, es indispensable que reciban todos una sólida instrucción militar, y en tal concepto se establece que forme parte del cupo de filas la casi totalidad de los mozos declarados soldados, en una proporción de un 80 por 100. Este perjuicio, impuesto por las necesidades de la defensa, queda

compensado con el beneficio que les proporciona el no salir de la provincia, ni aún para nutrir las guarniciones de Africa.

Nosotros iríamos aún más allá respecto a Menorca. Ya que esta isla necesita nutrir sus fuerzas con individuos de las otras y de la Península, dispondríamos, para disminuir todo lo posible el número de estos individuos, que sirviera en filas todo el contingente de Menorca, suprimiendo en ella el cupo de instrucción, máxime teniendo en cuenta que no hay en esta isla unidades en cuadro y que todo el contingente tendrá que instruirse en las activas. Parece a primera vista que con ello resultaría una desventaja para los menorquines respecto a los demás isleños; pero no es así, ya que aquéllos no han de salir nunca de su isla natal para el servicio militar, mientras los mallorquines e ibicencos pueden ser destinados a Menorca, que para ellos es lo mismo que servir en la Península.

Por razones análogas a las que obligan a aumentar en las islas la proporción entre el cupo de filas y la base del cupo del contingente, respecto a los de la Península, se amplían los períodos de concentración que para ejercicios, maniobras y asambleas previene la ley de reclutamiento, hasta dos meses para los individuos en segunda situación de servicio activo y uno para los de la reserva y reserva territorial.

Con estas acertadas disposiciones se asegura una conveniente instrucción en todos los individuos sujetos al servicio militar residentes en las islas, de modo que, en cualquier período del servicio o en que se hallen, conservarán la aptitud necesaria para contribuir a la defensa del territorio que se les encomienda.

Las Comandancias de Artillería necesitan tener afecto un personal muy numeroso para el empleo de todo el material necesario y el desempeño de todos los servicios que les incumben; pero, limitado el período de actividad al de preparación y ejecución de las escuelas prácticas, el resto del año basta tener en filas, además de los reclutas en instrucción, el personal esencialmente técnico y los hombres necesarios para la conservación y vigilancia del material y para el servicio de algunas baterías que aseguren la plaza contra una sorpresa, reduciéndose así considerablemente, en tiempo nor-

mal, la permanencia en filas para el personal no técnico. Quedará compensado este beneficio con la ampliación que se ha indicado de los plazos señalados para ejercicios y asambleas en los períodos de segunda situación de servicio activo, reserva y reserva territorial.

Esta disposición es aplicable igualmente a Mallorca y Menorca; pero, respecto a esta última, hay que tener en cuenta que, aunque se destinan todos sus reclutas a Artillería, no serán suficientes para nutrir las baterías al pie de guerra todos los individuos sujetos al servicio militar, con instrucción y residentes en la isla, por lo menos hasta que alcance su completo desarrollo la nueva ley de Reclutamiento. Por lo tanto, debe destinarse desde ahora anualmente a las unidades de Artillería de Menorca el número de reclutas de las demás islas y de la península necesarios para que, añadidos a los del mismo reemplazo de la propia isla de Menorca, a los artilleros veteranos existentes en filas y a todos los individuos con instrucción artillera, sujetos al servicio militar en cualquier situación y residentes en la isla, sumen el total necesario para el pie de guerra.

De no hacerlo así, ocurriría, por lo menos hasta dentro de algunos años, que al ordenarse la movilización, aun contando con todo el material preciso y con que en la isla existe suficiente ganado mular para obtener por requisición el indispensable a la Artillería de campaña, nos encontraríamos con falta de personal instruído para el servicio de todas las baterías.

El artículo 54 del proyecto de ley dice que «los coroneles jefes de las zonas militares de Mallorca y Tenerife serán vicepresidentes de las Comisiones mixtas de Reclutamiento de los respectivos archipiélagos», de lo que parece deducirse que la isla de Mallorca ha de constituir una sola zona, como la de Tenerife; pero el artículo 49 dice claramente que ha de haber dos zonas en Mallorca, una en Ibiza y ninguna en Menorca.

No se nos alcanza la razón de que se establezcan dos zonas militares para la isla de Mallorca solamente, cuando en la península se deja una sola en cada provincia; parece que bastaría una zona, con las dos cajas de recluta de Palma e Inca y los cuatro batallones de reserva.

Bien está en Ibiza una zona militar, con su caja de recluta y batallón de reserva.

Se suprime la actual zona de Menorca, dejando la caja de recluta afecta al regimiento de Infantería; y aunque no se obtenga así ninguna economía, porque no tiene aquélla personal propio, sino de la plantilla del regimiento de Mahón, no hay en ello inconveniente si se dispone que quede afecto a la caja de recluta o al regimiento el depósito de individuos sin instrucción militar sujetos a la ley de 1885 y de los soldados exceptuados del servicio en filas, con arreglo a los preceptos de la ley vigente. Como la única unidad de reserva que ha de existir en la isla es la tercera batería del grupo montado, es natural que los oficiales con que haya de movilizarse estén afectos al mismo grupo.

El citado artículo 54, además de determinar los vicepresidentes de las Comisiones mixtas de reclutamiento de Baleares y Canarias, dice que desempeñarán igual cometido los jefes de las zonas militares de las islas Canarias en las secciones delegadas de reclutamiento, formadas por los cabildos insulares de las respectivas islas, y no indica quienes lo desempeñarán en las actuales secciones delegadas de Menorca e Ibiza.

Tal omisión respecto a éstas, cuando la ley especifica quienes han de desempeñar los aludidos cargos en las demás islas y en todas las provincias de España, puede dar lugar a sospechar que se trata de suprimir las secciones delegadas de reclutamiento de Menorca e Ibiza. Sería una medida incomprensible, pues no hay razón que justifique la supresión de organismos recientemente creados por la ley de 5 de diciembre de 1914, organismos que no cuestan nada al Estado y ahorran gastos y molestias a los Municipios, a los mozos interesados y a sus familias, siendo además indiferente para el servicio militar que dichos mozos sean reconocidos en una o en otra isla.

Bueno es llamar la atención sobre dicha omisión, pues tan injustificado como sería el suprimir aquellas secciones delegadas, lo es la disposición adoptada por Real orden de 18 de agosto del corriente año que obligará a los individuos de tropa de la guarnición

de Menorca a pasar a Palma para los reconocimientos mensuales de inútiles, reconocimientos que podrían muy bien seguir efectuándose, como hasta ahora, en el Hospital de Mahón, puesto que hay en la plaza médicos suficientes, evitándose con ello repetidos gastos de transportes por cuenta del Estado, las molestias a los interesados y las dilaciones consiguientes a los viajes por mar, que en ocasiones tienen que interrumpirse por los temporales cuatro, cinco o más días. Medidas de esa índole pueden ser justificadas en la península, en cuyas regiones hay facilidad de ir rápidamente todos los días a la capital, pero no sucede así entre islas, que para estas relaciones están en el mismo caso, o peor, que las Comandancias generales de Africa entre sí.

Magón.



## Documentos relativos a la estancia del Almirante Oquendo en la Isla de Menorca

(1637-1638)

(Continuación)

Documento núm. LXXXV

(22 julio 1638)

Entraron en el puerto los 22 galeones que estaban en Menorca, de los cuales era general D. Antonio de Oquendo; no saludaron a la tierra. Al desembarcar el general, lo hizo el baluarte del muelle con 4 disparos. En 27 se marcharon a Menorca 3 galeones llevando a su bordo dos mil soldados. El 28 se fueron los 24 restantes con los soldados españoles alojados en la ciudad y algunos pueblos.

quedándose mil italianos que vinieron de fuera de la capital y fueron distribuidos por las casas. Estos soldados se embarcaron en 2 de Agosto en 15 galeras que llegaron el día anterior al mando del hijo del Marqués de S<sup>ta</sup> Cruz; formaban nueve compañías y estaban repartidos en algunos *cuerpos de guardia*, esto es en el *Seller* del Rey, en casa del Doctor Santandreu, delante de la escalera redonda de Sto. Domingo, y en otros lugares; reuniéronse todos en la plaza de la Almoyna y juntos fueron a embarcarse al muelle en las galeras venidas al efecto. Una de ellas tomó a su bordo en la torre den Carrós 130 soldados que el Virey D. Alonso de Cardona tenia en el Castillo de Bellver. Marcháronse las galeras el 8 con rumbo a Ibiza y Barcelona.

(Noticias apuntadas por Juan Fé, ya citado. — Campaner y Fuertes: Cronicón Mayoricense, pag.<sup>a</sup> 396).

### Documento núm. LXXXVI

(24 julio 1638)

En la vila de Ciutadella de la ylla de Menorca a vint y quatre del mes de Juliol de 1638 constituit lo molt Ill.<sup>e</sup> Señor Don Martin Carlos de Mencos del habit de santiago dins la yglesia parrochial desta vila presta sacrament y homenatge de mans y de boca en poder del S.<sup>or</sup> Joan Marti lo pñt ayy Balle G.<sup>l</sup> comissio particular auent y rabent en persona..... Domingo de Herrera Alcayt del Castell S.<sup>n</sup> (Phelip)..... Gon.<sup>or</sup> y cap.<sup>a</sup> g.<sup>l</sup> p. sa Mag.<sup>d</sup> desta y(lla)..... del S.<sup>or</sup> (Don) Antoni de oquendo..... de guardar y obseruar la fidelitat al Rey nostre s.<sup>or</sup> los drets y regalías de aquell mantenint y deffensant ab totas forsas y de hauerse be y llealment ab lo offici de Gou.<sup>or</sup> y Cap.<sup>a</sup> G.<sup>l</sup> desta ylla y que tindra audientia tots los dias juridichs en lo lloch acostumat desta vila de Ciutadella no tenint empero algun lilegitim jmpedim.<sup>t</sup> y que administrara justitia a las parts axi en ciuil com criminal y q.<sup>e</sup> guardara priuilegis y franquessas ordinations practicas y bons usos desta ylla y assenjaladam.<sup>t</sup> la

sententia de Galceran de requesens q.<sup>e</sup> esta en forsa de priuilegi y generalm.<sup>t</sup> de guardar y obseruar totas y seny. las cosas si, e, segons q.<sup>e</sup> sos predecessors en semblant offici han acostumat de guardar y obseruar y axi ho firma en poder de mi j.<sup>o</sup> Compañy notj scriua de la Governatio quare &.

Llibre de Priuilegis y Cartas Reals desde lo año 1638 fins 1696. — Real Gobernación, (fol. 1 y 1 v.º)

### Documento núm. LXXXVII

(4 diciembre 1638)



Item fonch preposat p. dit mag.<sup>h</sup> sindich clauari com lo blat de esta V<sup>tt</sup> esta calculat ar.<sup>o</sup> de 2 £ 5 S la q.<sup>a</sup> conforme han trobat los calculados, y com en dita calculatio no se beren aquellas 150 £ ques perderen en 300 q. forment se dexaren al S.<sup>or</sup> D Antj.<sup>o</sup> de oquendo que estave ar.<sup>o</sup> de 2 £ la q.<sup>a</sup> y aquell nol volgue pagar sino ar.<sup>o</sup> 30 S q.<sup>a</sup> si be es veritat que hauem cobradas del Castell s.<sup>t</sup> phelip 50 £ que les tenian p. perdudas, de modo que sol se perden 100 £ vegen v.<sup>s</sup> m.<sup>s</sup> si se afegíran a dita calculatio o sis vendra lo blat a dita raho de 45 S la q.<sup>a</sup> conforme esta calculat.

Y fonch determinat p tot lo consell concordantmen que puis lo blat ja esta calculat ar.<sup>o</sup> de 45 S la q.<sup>a</sup> que se venc a dit preu no obstant se perdan dites 100 £.

(Archivo municipal de Alayor. — Libre d. preposicions y determinacions del año de 1636. — (1636-1648).)

### Documento núm. LXXXVIII

(15 julio 1650)

Cum itaque memoria recollamus servitia nobis præstita per te

dilectum nostrum IACOBVM VIVAS, Militem (1) oriundum a villa nostra de Mahon in nostra Minoricarum Insula, Maioricarum Regni et antecessores tuos, præfati nostri tam recipiendo, et hospitium præbendo in domo tua (2) Capitaneis generalibus nostris Navium, et Birremium Regiarum transeuntium et deuenientium in Portu Sancti Philippi dictæ villæ de Mahon, et ultimo Serenissimo D<sup>o</sup> Ioanni de Austria (3) charissimo filio nostro, quam etiam alijs in rebus nostrum Regium obsequium concernentibus; et etiam perperdentes te maiores que tuos vitam honorificam semper duxisse, meritò his et alijs nostrum Regium animum dignè moventibus attentis utque in domo

(1) Informada favorablemente por el Real Consejo de Aragón la instancia presentada por don Jaime Vives, de Mahón, por la que pedía al Rey el *título de Caballero*, le fué concedido por Felipe IV en 31 de mayo, de 1644, y el 7 de agosto fué el señor Vives armado como tal en la misma ciudad por el Gobernador de la isla don Pedro de Santa Cilia y Pax, Almirante, Caballero de la orden de Calatrava, Gobernador de los Dragones de los Ejércitos de España, del Consejo de su Magestad y Capitán General de Menorca.

En 12 de junio de 1645, Felipe IV, desde Zaragoza, concedió al señor Vives, *Privilegio Militar*.

Y en 15 de junio de 1650 le confirió, desde Madrid, el *título de Noble*.

La descripción del escudo de armas del señor Vives anejo al Privilegio Militar es la siguiente:

«Videlicet scutum, sursum quadratum de orsum vero ovatum, bipartitum cuius superior pars in campo de aurato Ave Phoenicem rubei coloris collo circum sparso aureo fulgore super flammis igneis volitantem, et se comburentem radios que Solis in angulo dextero quasi retrorsum aspicientem continet Et in inferiori dicti scuti parte in campo argenteo tres fascie undatæ cærulei coloris aspiciuntur limbusquem etiam argenteus totum circundans scutum videtur, et in eo nigris characteribus hæc scripta *SEMPER VIVES, ET FLOREBIS, VELVT PHOENIX DE MORTES*.

Supra quod quidem scutum eminet galea ferruginea clausa variis pennis et lasciniis discolorum ornata,....»

Las armas descritas, esculpidas en piedra, decoran el interior del panteón de la familia Vidal y Ruby. No hace muchos años que también figuraron, toscamente labradas, en uno de los corredores del antiguo convento del Monto Toro; de allí fueron trasladadas al panteón de la familia Roca.

(2) La casa habitación de don Jaime Vives, en donde se hospedaron Oquendo, don Juan de Austria y otros personajes, es la misma que, hoy propiedad de don Pedro Cardona y Prieto, lleva el n.º 6 de la Plaza Vieja (antes del *Padró*).

(3) El Príncipe don Juan de Austria, hijo natural de Felipe IV, llegó a Mahón a mediados de agosto de 1647, procedente de Palma, hospedándose en casa de don Jaime Vives. Una vez reunida en el Puerto de Mahón la Armada Real, compuesta de cuarenta y tantos galeones y de diez galeras, salió para Génova el día 25.

Según datos anotados por el Cronista Mallorquín Jaime Pujol, el Príncipe que, en la época de su visita al Reino de Mallorca, contaba 18 años de edad, llegó a Palma el día 13 de agosto: tenía modesta y bella presencia y entró en la ciudad vestido de color de rosa seca. Permaneció tres días en Mallorca; acudió a una comedia, salió a cazar en los campos de Son Fuster y de Son Suñer, donde mató al vuelo una perdiz, visitó varios monasterios y conventos y la noche antes del embarque fué obsequiado en el Real Castillo con un sarao y baile que duró hasta media noche, saliendo para Mahón durante la madrugada del día 16.

Esta nota y la confirmación de la estancia deducida del texto del transcripto privilegio desvanecerán la duda de si estuvo o no en Menorca el Príncipe don Juan de Austria apuntada por el señor Vidal y Mir en su trabajo «Soberanos y Príncipes que han estado en Mahón» publicado en la REVISTA DE MENORCA, 3.ª época, 1898, pág. 123.

tua permaneat semper nostræ Regiæ gratitudinis signum, et memoria tanti fauoris per eandem domum tuam recepti ex hospitio dicti Serenissimo filij nostri, decreuimus te liberos que tuos vtriusque sexus per lineam virilem descendents, natos iam et nascituros Nobilitatis titulo, et honore infrascripto. . . . .

(Extracto del *Título de Noble en persona de Jaime Vivas, natural de la Villa de Mahon, Isla de Menorca, en el Reino de Mallorca*. — Documento archivado por su descendiente don José Vidal y Ruby).

\* \* \* \* \*

Una vez transcriptos literalmente los documentos que tratan de los principales hechos acaecidos en esta Isla, durante los años de 1637 y de 1638, en los que tuvo que intervenir el Almirante Oquendo, creemos oportuno presentarlos en extracto, ordenando en forma de diario, las noticias que ellos entrañan.

De esta manera, al par que facilitamos el estudio de los documentos recopilados en este trabajo de investigación histórica, podemos reseñar, siguiendo el curso rigurosamente cronológico, los actos de la vida pública del gran Almirante guipuzcoano, llevados a cabo durante su gobernación en Menorca.

## 1 6 3 6

Diciembre 7 Felipe IV nombra al Almirante don Antonio de Oquendo, Capitán General Gobernador de la Isla de Menorca, para todo el tiempo que estuviere detenido en ella al mando de sus galeones. (Documento I).

» 7 Felipe IV comunica a los Jurados de Menorca haber ordenado a don Antonio de Oquendo de su Consejo de Guerra y Almirante General de la Armada Real, que, con sus navíos, vaya a invernar en

el Puerto de Mahón y que aloje en la Isla de Menorca la gente que lleva en ellos. Al propio tiempo les participa que ha encargado al Almirante la gobernación de la Isla, encomendándoles que le faciliten toda clase de comodidades y le agasajen cual su persona merece. (D. II).

### 1 6 3 7

Marzo 17

Llegan a Alcudia (Isla de Mallorca) diez y siete galeones al mando del general don Antonio de Oquendo, Caballero del hábito de Santiago, vizcaíno, de unos sesenta años de edad.

El día anterior había pasado a aquella ciudad, con el objeto de recibir al Almirante, el Virrey de Mallorca don Alonso de Cardona.

Alojáronse en Mallorca varias compañías de soldados en casas particulares y en el Real Castillo, negándose a recibirlos en las suyas, como inmunes de aquel pecho, algunos eclesiásticos, algunos caballeros de la orden de San Juan y los Caballeros y Familiares del Santo Oficio.

Los soldados alojados en Mallorca eran casi todos quintados y bisoños, poco acostumbrados a las fatigas del servicio; en su gran mayoría eran campesinos andaluces.

Los veteranos marcharon a Menorca en las galeras. (D. VII).

» 29

Llegan al puerto de Mahón las armadas reales al mando del Almirante General don Antonio de Oquendo y del General Roque Centeno. (D. XXXVII).

Dice don Pedro Riudavets, en su Historia de Menorca, Parte II página 1081, que la escuadra de Oquendo llegada a Mahón, restos de la floreciente marina de Felipe II, se componía de once galeones

y que su personal se aumentó con 500 moros galeotes mandados desde Palma en octubre y con levadas que se hicieron en las tres Baleares con igual objeto. No nos ha sido posible confirmar este aserto que apuntamos solamente a título de curiosidad.

Marzo 31

La Universidad, o Municipalidad, de Alayor recibe una carta del Gobernador en la que le participa que el Almirante Oquendo pernoctará aquella misma noche en Alayor y que se le prepare buena cama, gallinas y otros manjares para la cena.

La Universidad autoriza a sus síndicos para que hagan cuantas diligencias sean necesarias para complacer al Almirante, acordando preparar camas suficientes para dicho señor, camaradas y criados que le acompañen y que se compren gallinas, caza y pescado con el fin de tenerles preparada una abundante cena. Además, que se elija casa decente para el alojamiento del futuro gobernador y de no encontrarla de buen grado se obligue a su propietario a cederla por la fuerza. (D. III).

Abril 1.º

El almirante don Antonio de Oquendo, del hábito de Santiago y del Consejo de S. M. toma posesión, en la Iglesia Parroquial de Ciudadela (en aquel entonces capital de Menorca), del cargo de Gobernador y Capitán General de la Isla, prestando juramento y homenaje ante el Gobernador interino el Ilustrísimo señor Capitán don Gregorio de Villalonga (D. IV), que la gobernaba desde 9 de septiembre de 1636 (D. XXX).

---

El general Consejo de Menorca acude en súplica al nuevo Gobernador manifestándole la imposibilidad en que se encuentra la Villa de Ciudadela de dar alojamiento a los mil soldados que en principio había ofrecido en cumplimiento de las Reales Cédulas recibidas de S. M.

Además de ser tan reducido el vecindario de la villa no se encuentra tampoco en la Isla tela bastante para la confección de jergones y colchones que harían falta ni la suficiente paja y lana para rellenarlos.

Dentro de su pobreza pueden ofrecerle hasta 228 camas, indicándole de paso la conveniencia de enviar a Mallorca las compañías que no puedan ser alojadas en Menorca. (D. V).

El Almirante quería alojar 1.200 soldados pero en vista de las razones expuestas por el General Consejo determinó que lo fueran solamente 800, distribuyéndolos en la forma siguiente: 400 en Ciudadela, 140 en Mahón, 200 en Alayor y 60 en Ferrerías. Hizo observar Oquendo que dejaba algo libre a la ciudad de Mahón con el fin de que los oficiales y marineros que debían quedar custodiando los galeones anclados en su puerto pudiesen, siempre que quisieran, pernoctar en la ciudad y hallar en ella, con su dinero propio, la comodidad debida.

Tan sólo los eclesiásticos fueron exceptuados de dar alojamiento.

Hallándose el Almirante Oquendo en Ciudadela y sin esperar la llegada del Maestre de Campo quiso por si mismo inspeccionar las camas, y en las que encontró sin colchón ordenó se pusiera o, en su defecto, se entregara medio real cada noche al soldado que debía ocuparla. (D. X).

Abril 5

La Universidad de Mahón teniendo noticia de la jura del nuevo Gobernador acuerda, siguiendo antigua costumbre, recibirle a su llegada a esta ciudad con salva de artillería a cuyo fin se tomará de la Universidad la pólvora necesaria devolviéndola en cuanto se presente ocasión. (D. VI).

A pesar de que la residencia oficial de los go-

bernadores de Menorca fué el llamado Real Alcázar levantado en Ciudadela, Oquendo en calidad de General de la Armada anclada en el Puerto de Mahón vivió casi de continuo en esta Ciudad hospedándose en casa del rico propietario don Jaime Vives, en donde recibieron también, más tarde, generosa hospitalidad otros personajes, entre ellos el Príncipe don Juan de Austria, hijo bastardo del Rey Felipe IV. Agradecido el Monarca concedió al señor Vives una ejecutoria de nobleza. (D. LXXXVIII).

(Continuará).



## La casa mahonesa en el último tercio del siglo XVIII

(Lo que nos dicen los inventarios)

### II (1)

En 10 de junio de 1775 se extendió ante notario el inventario de la herencia del *capità de vaxell* P. V., padre del contrayente aludido en el anterior artículo.

He aquí los bienes muebles inventariados:

### En la sala de ditas casas.

Primo se ha atrobat dotse retauls grans ab vasas deuradas y un miray gran.

Item una capalleta ab vidres y una figura de la Puríssima.

Item una radoma ab una Sta. Magdalena y duas piñas de vidre ab sos plomatxos.

(1) Véase la REVISTA DE MENORCA de mayo último.

Item una figura de Sta. Ana de bulto ab una cadira deurada y un mirayet.

Item vuit cadiras grans deuradas y duas mes petites també deuradas.

Item nou cadiras francesas.

Item un armari tancat ab vidrieras y dins d' ell se ha trobat dos botils de crestall, tres jarretas de crestall, un posecopas de crestall, una ribella de crestall, sis tasas de crestall, un flasco de crestall de posar oli y vinagre, un got gran ab anse y dos mes petits, duas teneras obra fina, una ventosa, una escodella obra molt fina, altre escodella ab sa tapadora obra de Sevra, un saler de crestall, tres plats grans fins, una ribella gran fina, sis plats fins mitjansers ab mosas, una dotzena de plats fins mitjansers, una tassa y sinch gots petits.

Item un cantarano ab anellas y escuts de llautó y dins dell se ha atrobat una tavayola al levant y duas jupetas dels miñons.

Item unas cortinas de indiana y diferents sayos, jupas y calsons dels miñons y un cobrillit de indiana.

Item quatre pessas de drap blanch y altre de llane.

Item dos parells de calsas blancas dels miñons.

Item un faldó escandalari de Mallorca.

Item se ha atrobat altra cantarano y dins de ell set jochs de coxineras de emprar y mitja dotzena mocadors blancs.

Item vuit camisas dels miñons.

Item una cortina blanca de posar al balcó de olanda.

Item uns calsons de lli, un mantell de estam, un rebosillo d' escot y un sayo del miñó.

Item un faldó de bayeta, altre de escot y un rabosillo de bayeta.

Item un raguingot de llista.

Item vuit xícaras ab sos plats d' obra fina y un joch de coxineras.

Item sis estovallas de bri y estopa.

Item tres estovallas de cotó, dotze cañums, vint y set tovallons de cotó y dotze tovallons de bri y estopa.

Item quatre canalobres de llautó.

Item se ha encontrat un escritori dins del qual se ha atrobat sinch parells calsas blancas del miñons y vuit tovallolas blancas.

Item una cota de indiana; sis camisas de home y un rabosillo estopa.

Item un ambarnus de moro y una mantallina blanca.

### En altre estudi

Item un llit de camp ab márfaga, tres matalasos, dos coxins y un cortinatge de bocasí vermell.

Item un dosces, una piqueta de crestall, quatre retaulets y un St. Christet.

Item una tauleta, un St. Christo gros, un cobritaula de indiana y un llitet ab una márfaga.

Item un canapé y una caxa y dins de ella se ha atrobat una pesa de roba de cotó brodada de tir de set canas.

Item devuit canas de brinet de lli.

Item unas estovallas de combregar ab randas.

Item unas estovallas grans de escalat ab flocadura.

Item duas estovallas de coló llisas.

Item duas vánavas de cotó ab flocadura, una roba forastera y la altre feta en Mahó.

Item un llansol de olanda ab encax.

Item altre llansol de olanda ab randeta.

Item dos llansols de bri de lli crus.

Item dos llansols de drap beñats.

Item un llansol tela de truhe.

Item un joch de coxineras ab randa, duas grans y la altre petita.

Item una coxina petita de escambray floretjat y altre de olanda.

Item dos mocadors de escambray, un llis y lo altre floretjat ab randa.

Item un cullaret d' or y grans de lo matex.

Item una dotsena de botons d' or de miñó.

Item una joya d' or.

Item un anell d' or, una maneta de crestall guarnida d' or.

Item una creu ab copí d' or, tres parells botons d' or, dos ab pedras y lo altre llis.

Item duas dotsenas botons de plata cupetjats y un rosari ab un reliquiari d' or.

Item un clauer de plata y un ralotge de plata.

Item dos parells de civellas de plata de peus y camas y dos parells de botons de plata.

Item sis culleres grosses; y sis de petites, tot de plata.

Item un servici ab una caxeta de fusta.

Item dos parells de civellas de peus y camas.

Item sis rebosillos blanchs y sis cambuxos.

Item un tros de roba de cotó de tir de tres canas.

Item duas cortinas del balcó y finestra de drapet.

Item una taula gran.

### En altre aposento o estudi

Primo una caxa y dins de ella se ha atrobat un cortinatge y cobri cel roba de cotó y fil vert y blanch.

Item una taula, dos boganters, vint y quatre cañoms.

Item vuit lliuras fil de lli ab rams.

Item vuit lliuras fil de estopa de lli ab rams.

Item duas cadires y un escaufador de escalfarroba.

Item un retalet, tres soperas grans, duas ribellas de tall d' argent, una palendana y un flasquet.

Item duas paneras y una flasquera ab quatre flascos.

Item una catifa fina.

Item deu pesas de cotonet del llevant.

Item tres vánevas encotonadas.

Item un llit de camp usat desfet.

Item una albarda de llista usada y un ribell gran.

Item deset camisas, dos llansols, tres calsons de lli, tres jaquetas de cotó, tres barrets y tres parells calsas blanques.

Item un parell de calsas de fil.

Item tres estovallas de bri y estopa y sinch tovallons de bri y estopa.

Item set camisas dels miñons.

Item un llansolet y quatre rabosillos.

Item quatre Camisas de Dona y un llansol de bri y estopa.

Item tres Cañums y duas tovallolas.

### En altre estudi

Primo nou cadiras de differentes maneras y un escriptori usat.

Item un guarda roba de Noguer nou.

Item un llit de Camp ab Marfaga, dos Matalasos, dos Coxins y Cobri Cel de Indiana.

Item un Miray y duas vasas de las alcovas.

Item una caixa y dins de ella sis Camisas de Dona, tres Camisas de home, duas vanavas de bri y estopa y deset llansols de bri.

Item quatre llansols de drap de la costa.

Item vuit llansols de estopa.

Item tres llansols de drap de la terra.

Item unas estovallas de bri y estopa y un boganter.

Item un gipo blanch de coto cordonat.

Item tres pesas de cotonet del llevant.

Item un tros de roba de estopa de mitx gra que conté dos tovallons.

Item dotza pallons de estopa liisa.

Item una mantellina negra y un gipó d' escot.

Item un cobri taula de Indiana color de caffè.

Item un llensolet vell de duas telas.

Item dos faldons de Indiana verts.

Item altre faldó de llista nou.

Item tres faldons tañits.

Item altre faldó blanch de cotó.

Item un faldó de Cañumet blanch y altre de Indiana.

Item dos cots blaus petits.

Item duas jupas y tres calsons de Nanquin.

## En altre aposento

Primo un llitet de camp ab Márfaga, dos matalasos, dos coxins, y cobri cel de Indiana usat.

Item una caxa bona de mariner.

Item dos parapluges.

Irem quatre cadiras francesas.

Item una taula redona.

Item altre taula cantelluda.

Item una cortina de Indiana.

Item un armari tencat y dins de ell un flasco de flasquera y un botil de vidre, una fassa, tres plats grans, altres tres de petits, una sucrera y sinch flasquets petits.

Item una podedora y una pabrera de posar pebre bort.

Item duas llumaneras de llautó y un fanalet.

Item duas lliuras de estam filat y duas lliuras de fil cru.

Item una prensa gran ab tot son ormex y un tió per fer una nou.

## En la Cuyna se ha atrobat lo siguent

Primo tres ribells de aram, duas graxeras de lo matex, una tamera, una xicolatera de llautó, un escalfa llits de llautó, un triador de llautó y dos triadors d' aram.

Item uns peus de llautó, tres paellas, una gran, altre mitjansera y la altre petita.

Item duas grellas, unas grans y las altres petites.

Item duas planxas de planxar, una xaya, dos puals d' aram y un morté de bronzo ab se masse.

Item duas copas de aram, una vella y la altre bona.

Item tres llums, una olleta de ferro, un martell y un uxol.

Item sis tayants, o Capuladoras.

Item uns armaris ab quatorze plats grans, obra entrefina, duas dotzenas plats blancs mitjansers; una dotzena plats negres mitjansers, una fruitera y una riballeta negra.

Item una tanera obra blanca, tres ambutets de vidre, una dotzena y nou culleras de llautó, dos gots petits, un got mitjanser y un de gran.

Item set escudellas blancas.

Item una dotzena botils negres, sis aufabias Mallorquinas y duas aufabias Moriscas.

Item quatre ancolletas de Barcelona.

Item dotze tians y setse ollas entre petites y grans.

Item sinch plats de fransa, tres ribellets de Malaga y tres de mes grans.

Item un morter de pedra marbre y un cosil.

Item una pastera ab tots sos arreus.

Item una tauleta vella, dos sadasos, un garbell, una senalla gran, un covonet mitjanser, altre mes petit, un garbelle de purgar arros y duas gabias.

Item un buzzó (?) ab son bast; sellas y demes ormex.

Item tres paners, un galliner y sis senallas mitjanseras.

## En lo sotorrani se ha encontrat las cosas siguientes

Primo quince botas buydas y duas mitjas botas.

Item vuit botas plenas de vi, esto es, sinch de sis carregas, una de sinch carregas y duas de quatre carregas.

Item sis botas buydas, un cubell y trepitjador, un joch de portadoras, un ambut de trescolar, un ambut de garrafes, una mitja bota de vinagre, dos barrils, quatre garrafes y duas garrefetas pequenas.

## En los Porxos

Primo tres cots usats, dos blaus y un de paño blanque.

Item altre Cot de paño blau.

Item dos sayos de paño blaus.

Item un sayo de ximellot blau usat.

Item una cota de llista blaue.

Item un sayo blau, de duray, y un ambarnus negra.

Item nou garrafas.

Item sis tians grans, dotze ribellets de Málaga petitons.

Item una dotzena de ollas moriscas petites y una dotzena de tians mitjansers.

Item sinch ollas grans moriscas y sis ollas moriscas planeras.

Item una dotzena y mitja de ollas de anclota y mitja dotzena senallas de espart y un covo gran.

Item mitja dotzena de tians, una sarria y unas *sistas* (?).

Item sis sachs, unas beasas, una mitja quartera y un cercol de ferro gros.

Item quatre dotzenas ollas entre grans y petites.

Item onze gerretas moriscas y tres servicis.

Item quatorse Canons de sisterna.

Item quatre tayadors de lleña.

Item dos ribells mitjansers, una pollera, dos garbells grans de plegami (1) y una estora.

Item duas alfabias ab diffarents pesas de formatje.

Item tres barrils y una caxa vella.

Item un canó de bronzo (2) y un pich de ferro.

Item quatre quarteras de blat.

Item tres rets de espart y un cap de cañom.

\* \* \*

En el siguiente artículo veremos el detalle del resto de la herencia mencionada y la forma en que se invertía el capital cuando la marina mercante mahonesa estaba en su época de florecimiento.

L. Lafuente Vanrell.



(1) Se estilaban cedazos con el fondo de pergamino y círculos concéntricos de agujeritos. He visto algunos.

(2) Seguramente procedía del armamento de los buques en corso.

Observatorio meteorológico de Mahón. = Latitud geográfica 39° 53' - Longitud al E. de Madrid 7° 57' - Altitud, en metros, 43

Resumen correspondiente al mes de febrero de 1917

Décadas	BARÓMETRO, EN mm Y A 0°						TERMÓMETROS CENTÍGRADOS						PSICRÓMETRO			
	Altura media	Oscilación media	Altura máxima	Fecha	Altura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Temperatura media	Oscilación media	Temperatura máxima	Fecha	Temperatura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Humedad relt. media	Tensión media en milímetros
1. <sup>a</sup>	750.3	0.1	757.4	10	738.6	9	18.8	6.8	5.6	15.0	10	2.7	1	12.3	80	—
2. <sup>a</sup>	759.4	0.4	762.3	20	755.8	12	6.5	11.7	4.9	16.9	13	7.0	20	9.9	83	—
3. <sup>a</sup>	763.1	0.4	767.3	25	757.9	22	9.4	10.7	4.2	15.4	21	6.2	24	9.2	73	—
Mes	757.2	0.3	767.3	25	738.6	9	28.7	10.3	5.0	16.9	13	2.7	1	14.2	79	—

  

Décadas	ANEMÓMETRO										DIAS DE		Lluvia total, en milímetros		Evaporación media en milímetros														
	DIRECCIÓN DEL VIENTO					FUERZA APROXIMADA					Despejados		Nubosos		Cubiertos		Lluvia		Niebla		Rocio		Escarcha		Nieve		Granizo		Tempestad
FRECUENCIA DE LOS VIENTOS					DÍAS DE					Lluvia		Niebla		Rocio		Escarcha		Nieve		Granizo		Tempestad		Lluvia máxima en un día		Evaporación media en milímetros			
N.	NE.	E.	SE.	S.	SO.	O.	NO.	Calma	Brisa	Viento	Viento fuerte	Despejados	Nubosos	Cubiertos	Lluvia	Niebla	Rocio	Escarcha	Nieve	Granizo	Tempestad	Lluvia total, en milímetros	Lluvia máxima en un día	Evaporación media en milímetros					
1. <sup>a</sup>	1	1	1	2	1	2	2	4	3	2	1	3	3	4	4	1	1	1	1	1	1	64.0	33.4	1.6					
2. <sup>a</sup>	2	2	2	2	3	2	1	5	4	1	1	4	2	4	7	1	5	2	2	2	1	9.3	2.2	1.2					
3. <sup>a</sup>	2	2	2	1	1	2	2	4	2	2	2	4	2	2	2	2	2	3	2	2	2	4.7	4.1	1.3					
Mes	4	3	3	5	5	2	5	13	9	5	1	11	7	10	13	1	5	4	2	2	1	78.0	33.4	1.5					

Mauricio Hernández Ponseti.